

INTERLOCUTORIO No. **134**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Una vez notificado el Curador Ad-Litem para que continuara representando al demandado dentro de este proceso Verbal de Privación de la Patria Potestad respecto al adolescente JUAN DAVID ROJAS ORTIZ, promovido a través de apoderada judicial por la señora YASMIN ORTIZ BEDOYA en contra del señor SNEIDER ROJAS LOAIZA; considera el despacho que es del caso señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Señalar la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** del día **JUEVES ONCE (11) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso

2º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 17

HOY, 02 DE MARZO DE 2021, A LAS 07:00
A.M.

EL SECRETARIO(E) JULIO GALEANO PAREJA

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b490c8f65e73040f33551e46a8ca18ecd53de09db305899d6e5cee390fa0a1f5**
Documento generado en 01/03/2021 03:00:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>